



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 817 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 OCT 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 551-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de octubre del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por locación de servicios de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, correspondiente al semestre académico 2017-II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017; el Proveído, de fecha 26 de octubre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente, este podrá indicar qué es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Oficio N° 244-2017-UNTRM-FICA, de fecha 16 de octubre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita la contratación por locación de servicios de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, correspondiente al semestre académico 2017-II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017;

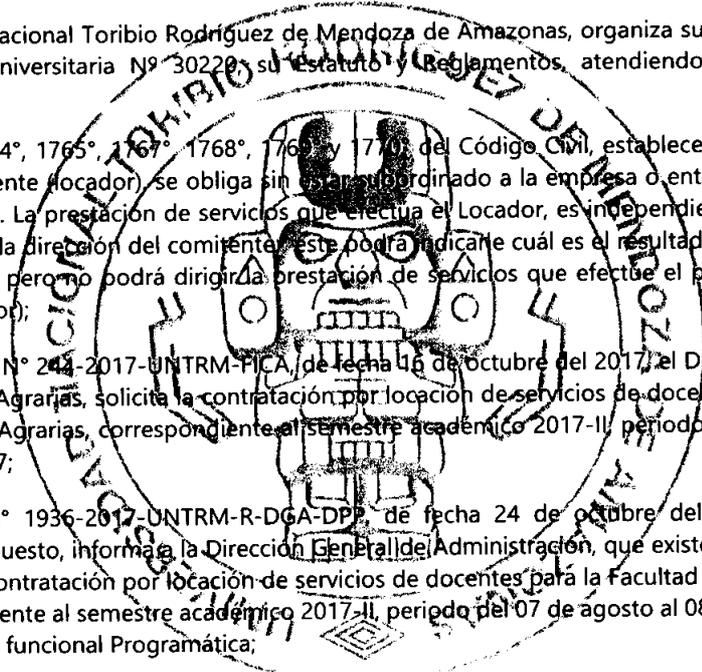
Que, con Informe N° 1936-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 24 de octubre del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación por locación de servicios de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, correspondiente al semestre académico 2017-II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0663-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de octubre del 2017, el Director General de Administración (e), informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado, solicitando el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo; asimismo, comunica que respecto al contrato pago del Dr. Carlos Emilio Navas del Aguila, habría impedimentos en la Ley de Contrataciones del Estado, considerando que dicho docente no puede ser contratado, por ocupar el cargo de Vice Gobernador Regional;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación por locación de servicios de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, correspondiente al semestre académico 2017-II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017;

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 817 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, para el semestre académico 2017-II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de semanas	N° total de horas	Costo por hora S/	Pago Total S/
1	AVELINO MIGUEL CASTRO FARRO	7	4	28	16	448.00
		4	17	68	16	1,088.00
2	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL		17	238	16	3,808.00
3	JOSE ELADIO FERNANDEZ CARHUAYAN	11		187	16	2,992.00
4	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	8	17	136	16	2,176.00
5	FERNANDO SANTILLAN MEZA	1	17	204	16	3,264.00
6	JHEINER VASQUEZ GARCIA		17	68	16	1,088.00



ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados los artículos precedentes, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0039
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Actividad : 5005837 Ejercicio de la Docencia Universitaria
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios
 Específica Detallada : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 14,864.00
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISLA ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
FEC/SG
Ctm/